



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

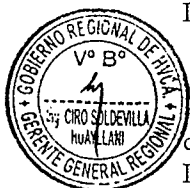
Nro. 854 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 956-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 972973, el Informe N° 124-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, programó en el Presupuesto de Inversiones del año 2002, la ejecución de la obra "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste";



Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;



Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;



Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste";



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino y el Ing. Paúl Isaac Ramos Matos;



Que, la ejecución de la referida obra se efectuó por la modalidad de administración directa en el año fiscal 2002, y cuya ejecución física y financiera estuvo bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Operaciones, y la financiera de la Oficina Regional de Administración, respectivamente, del ex Consejo Transitorio de Administración Regional Huancavelica, y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 854 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 20 de marzo del 2014, la Comisión de Liquidación de Oficio ha emitido la obra "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste", previa verificación de los trabajos ejecutados, otorgando la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 956-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste".
- Valorización Física de la obra : S/. 64,777.82
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información
- Fecha de Culminación : Sin información
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: Obra de infraestructura constituida con un frente de defensa ribereña. En la construcción de 82.27 ml de muro de concreto armado y concreto ciclópeo.

Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste".
- Meta SIAF : 14 Atención Contingencias Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Inversión – Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 183,500.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 183,500.00
- Año Fiscal : 2002

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 854 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

23 SEP 2014

1501.03	Estructuras			
1501.0399	Otras Estructuras	0.00		0.00
1501.039902	Por Administración Directa - Personal	43,248.10		43,248.10
1501.039903	Por Administración Directa - Bienes	108,735.56	984.38	109,719.94
1501.039904	Por Administración Directa - Servicios	5,238.68	1,519.40	6,758.08
	Comprobantes de Pago faltantes en Archivo Central			23,773.88
TOTAL S/.		157,222.34	2,503.78	183,500.00
Importe Revertido				
En Porcentaje				

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Ampliación Encausamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste".
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Inversión - Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 183,500.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 183,500.00
- Año Fiscal : 2002

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
GASTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	43,248.10	1501.03	Estructuras	
Bienes	108,735.56	1501.0399	Otras Estructuras	
Servicios	5,238.68	1501.039902	Por Administración Directa - Personal	30,935.43
Otros Equipamiento		1501.039903	Por Administración Directa - Bienes	71,714.44
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.039904	Por Administración Directa - Servicios	4,834.06
Personal	0.00		Comprobantes de Pago faltantes en Archivo Central	23,773.88
Bienes	984.38	1508	Depreciación, Amortización y Agotamiento	
Servicios	1,519.40	1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras	
Comprobantes de Pago faltantes en Archivo Central	23,773.88	1508.0104	Construcción de Edificios Residenciales, No Residenciales y otras Estructuras	
		1508.010403	Construcción de Estructuras	
			Defensa Ribereña Río Ichu - Tramo San Fermín	52,242.19
TOTAL S/.	183,500.00		TOTAL S/.	183,500.00

operativa;

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 854 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

23 SEP 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Ampliación y saneamiento Río Ichu Penal San Fermín Huancavelica Lado Oeste”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios y Obras del ex Consejo Transitorio de Administración Regional Huancavelica, en el ejercicio presupuestal 2002 y cuyo costo asciende a S/. 183,500.00 (Ciento ochenta y tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



ARTICULO 4°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Economía adjuntando un ejemplar de la liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



RIC/IC/cgme